



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **30 de diciembre de 2025**.

Siendo las **09:44** horas, se reúnen en primera convocatoria de la sesión **ordinaria**, debidamente convocada, en el **Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ.

VOCALES:

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

D. JUAN JOSÉ CASTRO LEITÓN (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D. ALBERTO PRIETO GÓMEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE NATURAL “EL SOTO” EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025- 105.
2. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE NATURAL “EL SOTO” EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025- 105.
3. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL EN LA AVENIDA ALCALDE DE MÓSTOLES 39 DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025-PAT-2025-001.
4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES TERMICAS, DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCION, EXTINCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS, LUMINARIAS DE EMERGENCIA Y ASCENSOR DE LOS EDIFICIOS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. B03/PATRONATO EEII/2025-047.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPESTA DE ADJUDICACION, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO FOTOGRÁFICO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-118.



Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-087 SARA.



Ayuntamiento de Móstoles

1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE NATURAL “EL SOTO” EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025- 105.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. (INESPRO):** DOCUMENTACIÓN COMPLETA,
3. **ZENIT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA,
4. **TECNIGRAL, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA,
5. **ALIDA INGENIERÍA DEL MEDIO, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, a las mercantiles: **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A., INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., ZENIT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P., TECNIGRAL, S.L. y ALIDA INGENIERÍA DEL MEDIO, S.L.**

2. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE NATURAL “EL SOTO” EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025- 105.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las cinco licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:



Ayuntamiento de Móstoles

1. GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.- OMICRON AMEPRO, S.A.: 1. Oferta económica:

Oferta económica, precio de **CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS** (en número) **129.422 €**, que representa un porcentaje de baja de **13,00 %** (expresado con dos decimales) aplicable al Presupuesto Base Licitación (IVA excluido)

2. Criterios técnicos cualitativos

▪ **Calidad equipo redactor**

Participación en redacción de trabajos realizados con una superficie:

Participación en trabajos de redacción ≤1ha	5
Participación en trabajos de redacción > 1ha ≤5ha	5
Participación en trabajos de redacción > 5 ha ≤20ha	5
Participación en trabajos de redacción > 20ha	5

▪ **Mejora composición equipo redactor:**

Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en paisajismo	2
Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en infra. drenaje sostenible	2

2. INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. (INESPRO): 1. Oferta económica:

Oferta económica, precio de (en número) **114.590,08 €**, que representa un porcentaje de baja de **22,97 %** (expresado con dos decimales) aplicable al Presupuesto Base Licitación (IVA excluido)

2. Criterios técnicos cualitativos

▪ **Calidad equipo redactor**

Participación en redacción de trabajos realizados con una superficie:

Participación en trabajos de redacción ≤1ha	5
Participación en trabajos de redacción > 1ha ≤5ha	5
Participación en trabajos de redacción > 5 ha ≤20ha	5
Participación en trabajos de redacción > 20ha	5

▪ **Mejora composición equipo redactor:**

Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en paisajismo	2
Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en infra. drenaje sostenible	2

3. ZENIT INGENIERÍA Y CONSULTORIA, S.L.P.: 1. Oferta económica:

Oferta económica, precio de **CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS** (en número) **112.990 €**, que representa un porcentaje de baja de **24,05 %** (expresado con dos decimales) aplicable al Presupuesto Base Licitación (IVA excluido)



Ayuntamiento de Móstoles

2. Criterios técnicos cualitativos

▪ Calidad equipo redactor

Participación en redacción de trabajos realizados con una superficie:

Participación en trabajos de redacción ≤1ha	5
Participación en trabajos de redacción > 1ha ≤5ha	4
Participación en trabajos de redacción > 5 ha ≤20ha	3
Participación en trabajos de redacción > 20ha	5

▪ Mejora composición equipo redactor:

Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en paisajismo	2
Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en infra. drenaje sostenible	0

4. TECNIGRAL, S.L.: 1. Oferta económica:

Oferta económica, precio de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS** (en número) **95.861,00 €**, que representa un porcentaje de baja de **35,56 %** (expresado con dos decimales) aplicable al Presupuesto Base Licitación (IVA excluido)

2. Criterios técnicos cualitativos

▪ Calidad equipo redactor

Participación en redacción de trabajos realizados con una superficie:

Participación en trabajos de redacción ≤1ha	5
Participación en trabajos de redacción > 1ha ≤5ha	5
Participación en trabajos de redacción > 5 ha ≤20ha	5
Participación en trabajos de redacción > 20ha	5

▪ Mejora composición equipo redactor:

Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en paisajismo	2
Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en infra. drenaje sostenible	2

5. ALIDA INGENIERÍA DEL MEDIO, S.L.: 1. Oferta económica:

Oferta económica, precio de (en número) **127.933,88 €**, que representa un porcentaje de baja de **14,00 %** (expresado con dos decimales) aplicable al Presupuesto Base Licitación (IVA excluido)

2. Criterios técnicos cualitativos

▪ Calidad equipo redactor



Participación en redacción de trabajos realizados con una superficie:

Participación en trabajos de redacción ≤1ha	6
Participación en trabajos de redacción > 1ha ≤5ha	7
Participación en trabajos de redacción > 5 ha ≤20ha	8
Participación en trabajos de redacción > 20ha	6

▪ **Mejora composición equipo redactor:**

Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en paisajismo	2
Número de titulados de nuevos miembros con experiencia en infra. drenaje sostenible	2

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, para su estudio y emisión de informe al respecto, así como de la temeridad, en su caso, y efectúe propuesta de adjudicación en el mismo. Asimismo, en el citado informe técnico se exigirá al propuesto como adjudicatario la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos técnico-cualitativos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL EN LA AVENIDA ALCALDE DE MÓSTOLES 39 DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025-PAT-2025-001.

- En sesión no pública.

La Mesa acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, procediendo en una próxima sesión a la lectura del informe y apertura del sobre nº 2.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES TERMICAS, DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCION, EXTINCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS, LUMINARIAS DE EMERGENCIA Y ASCENSOR DE LOS EDIFICIOS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. B03/PATRONATO EEII/2025-047.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las cuatro licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Directora del Patronato de Escuelas Infantiles, fechado digitalmente el día 22 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

1. Datos de las ofertas recibidas sin IVA.

Importe máximo de licitación: 52.340,88€	Importe (€)
Empresas	
n1. B96745492 – VERDÚ MASIP SERVICIOS SLU	32.357,13
n2. B83820878 - SINTRA INGENIEROS, S.L.	37.100,00
n3. B15054000 - FONELEC-NOS, S.L.	50.247,24
n4. A78303856 - ULLASTRES GESTION DE INSTALACIONES, SA	39.457,02/año *

2. Exclusión de oferta recibida.

La empresa n4 ULLASTRES GESTION DE INSTALACIONES, S.A. ha presentado en su Anexo II – Proposición económica un importe sin IVA de 39.457,02€/año, lo que supone un importe total del contrato de 118.371,06€, superando el importe máximo de licitación establecido, que es de 52.340,88 €. sin IVA para el total del contrato, de una duración de 3 años.

3. Cálculo de la baja temeraria

Si alguna de las ofertas presentadas por 3 o más licitadores es inferior al 10% de la media aritmética de todas ellas, se considera baja temeraria. Empresas	Importe (€)
n1. B96745492 – VERDÚ MASIP SERVICIOS, SLU	32.357,13
n2. B83820878 - SINTRA INGENIEROS, S.L.	37.100,00
n3. B15054000 - FONELEC-NOS, S.L.	50.247,24

Por lo tanto, cualquier oferta por debajo de 35.911,31€ podría considerarse temeraria.

3. Análisis de las ofertas

- La oferta n1 (32.357,13€) está por debajo del umbral de 35.911,31€, por lo que se considera anormalmente baja.
- Las demás ofertas (n2 y n3) están por encima de ese umbral, por lo que no se consideran temerarias.

4. Requerimiento a la empresa VERDÚ MASIP SERVICIOS, SLU, de Justificación de oferta anormalmente baja de fecha 14/12/2025.

5. Recepción de Informe justificativo. Con fecha 17/12/2025 se recibe Informe justificativo de la empresa VERDÚ MASIP SERVICIOS, SLU, que, a criterio de este organismo autónomo, se considera que, la citada empresa ha basado su importe de licitación en el cálculo de costes; de mano de obra, de mantenimiento preventivo, correctivo, materiales...etc., y acreditan suficientemente que la oferta no incurre en baja temeraria.

Conclusión:

La propuesta económica presentada por **VERDÚ MASIP SERVICIOS, SLU**, tiene capacidad para cumplir con las necesidades del Contrato servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de las instalaciones térmicas, de las instalaciones, equipos y sistemas de detección, extinción y protección contra incendios, luminarias de emergencia y ascensor de los edificios de los centros pertenecientes al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles.

Por todo ello,



Ayuntamiento de Móstoles

Se propone

Primero: Excluir del proceso de licitación, la oferta económica presentada por la empresa **ULLASTRES GESTIÓN DE INSTALACIONES, S.A.**, por sobrepasar el importe máximo de licitación del contrato.

Segundo: Adjudicar el Contrato correspondiente al Expediente Nº: B03 PATRONATO EEII 2025/047 servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de las instalaciones térmicas, de las instalaciones, equipos y sistemas de detección, extinción y protección contra incendios, luminarias de emergencia y ascensor de los edificios de los centros pertenecientes al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles, a la empresa **B96745492 – VERDÚ MASIP SERVICIOS, SLU**, por importe total de **32.357,13€ más IVA de 6.795,00€, totalizándose en un importe de 39.152,13€**, imputándose a la aplicación presupuestaria de gastos 323-213 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utilaje, para el ejercicio presupuestario de 2026.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, elevar a la Junta de Gobierno Local la exclusión de la mercantil: **ULLASTRES GESTIÓN DE INSTALACIONES, S..A.**, por incumplimiento del 14º del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares; en tercer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, proclamándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **VERDÚ MASIP SERVICIOS, S.L.U.**, según lo establecido en la Cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas:

Oferta económica (máximo 100 puntos):

Precio: (en letras) **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS;** (en número) **32.357,13 €.**

IVA: (en letras) **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS;** (en número) **6.795 €.**

5. APERTURA ⁽¹⁾ SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPESTA DE ADJUDICACION, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO FOTOGRÁFICO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-118.

(1) Corrección in voce por parte del Presidente de la Mesa, del orden del día, donde dice: “Apertura” debe decir: “Lectura informe del”.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) de las cuatro licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Técnico de Presidencia, de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y RR HH, fechado digitalmente el día 23 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Con fecha 14 de noviembre de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación correspondiente al contrato de “Servicio fotográfico de apoyo al departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Móstoles”, expte. C/048/CON/2025-118, finalizando el plazo el 1 de diciembre de 2025.

Se han recibido las siguientes ofertas:

- ASOCIACIÓN EUROPA Q
- CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA, S.L.
- 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.
- HUGO CUENCA MUÑOYERRO

Las ofertas económicas presentadas fueron las siguientes:

<i>Las ofertas económicas presentadas fueron las siguientes: LICITADOR</i>	PRECIO UNITARIO	
	Valor	Puntuación
ASOCIACIÓN EUROPA Q	29,59	100
CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA	47,10	20,08
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES	47,20	19,63
HUGO CUENCA MUÑOYERRO	34,90	75,76

Según se indicó en el informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2025, la oferta presentada por el licitador ASOCIACIÓN EUROPA Q se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Requerido al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y una vez recibida la documentación, a continuación, se procede a analizar la misma.

La justificación consiste en un documento de 6 páginas en el que se detalla la oferta presentada según lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Con respecto al ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados, el licitador indica que los equipos son propios, eliminando los costes de alquiler de los mismos. Además, declara que realiza servicios similares de forma recurrente, lo que incide en los costes fijos de estructura que fija en una cantidad estimada de 2,50 €/h.

A este respecto hay que indicar que, si bien la propiedad de los equipos elimina los costes de alquiler, no se repercuten los costes de amortización de los mismos.

En cuanto a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables, se vuelve a hacer referencia a la propiedad de los equipos y a la proximidad geográfica, estimando unos costes de desplazamiento de 1,00 €/h. La propiedad de los equipos y la declarada proximidad, si bien pueden favorecer la ejecución del contrato no se consideran condiciones excepcionales que puedan justificar el bajo nivel del precio ofertado.



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, y referente a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, el licitador se refiere a un modelo híbrido de gestión, si bien no se explica en qué consiste este modelo. Declara que el trabajo es 100 % digital y como recursos adicionales indica que dispone de plató propio con ciclorama en Madrid para grabaciones. Este recurso no tiene utilidad para este contrato, ya que se grabarán y fotografiarán eventos del Ayuntamiento de Móstoles.

En el apartado relativo al respeto a las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, el licitador desglosa el precio ofertado de 29,59 €/h en costes laborales y de seguros sociales a cargo de la empresa, gastos de estructura y desplazamiento y un beneficio industrial.

En estos costes no se incluye la disponibilidad horaria, ya que los trabajos con frecuencia tendrán lugar en festivos y/o horarios vespertinos o nocturnos, no repercutiendo cantidad alguna por este concepto. Tampoco se indica ningún coste por las tareas de preparación y entrega de los trabajos realizados, indicados en los apartados 3 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por último, indica que no recibe ayuda del Estado.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la justificación de la oferta económica presentada por el licitador ASOCIACIÓN EUROPA Q no se encuentra suficientemente justificada.

El siguiente licitador en el orden de puntuación es HUGO CUENCA MUÑOYERRO, por lo que se propone adjudicar el contrato de “Servicio fotográfico de apoyo al departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Móstoles”, Expte. C/048/CON/2025-118 al licitador HUGO CUENCA MUÑOYERRO, por un precio de hora de fotógrafo de 34,90 €/h (IVA excluido), al que le corresponde un IVA (21 %) de 7,33 €, totalizándose la oferta en 42,23 €/h (IVA incluido).”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, elevar a la Junta de Gobierno Local la exclusión de la licitante: **ASOCIACIÓN EUROPA Q**, por incumplimiento del 15^a del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares; en tercer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por el licitante **D. HUGO CUENCA MUÑOYERRO**, según lo establecido en la Cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula (100 puntos):

- Precio unitario de la hora de fotógrafo (Límite máximo 51,50 €/h IVA, excluido): **34,90 € IVA excluido.**



Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-087 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las siete licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Técnico de Presidencia, de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y RR HH, fechado digitalmente el día 23 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Se han recibido las siguientes ofertas:

- ACCICAST ADVERTISING, S.L.
- WE ARE MEDIANUTS, S.L.
- MEDIAPLUS EQUMEDIA, S.L.
- IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.
- AGARAL EUROPA, S.L.
- MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.
- REBOLD MARKETING S.L.U.

Según lo establecido en la cláusula 14 del PCAP del contrato, la adjudicación se basa en criterios cuantificables mediante juicio de valor y criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los criterios cuantificables mediante juicio de valor, según el informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2025 es la que se indica a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN (MÁX. 30)
AGARAL	10,59
ACCICAST	10,50
WE ARE MEDIANUTS	15,28
IRISMEDIA	26,72
REBOLD	11,63
MEDIAPLUS	19,08
MONSUL	17,63

Los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas son los siguientes:

(…)

Descuento sobre tarifas oficiales (máximo 40 puntos)

Medios impresos (máximo 12 puntos)



Ayuntamiento de Móstoles

LICITADOR	OFERTAS	
	VALOR (%)	PUNTUACIÓN
ACCICAST	67,25	11,53
AGARAL EUROPA	70,00	12,00
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	67,00	11,49
MEDIAPLUS EQUUMEDIA	50,00	8,57
MONSUL COMUNICACIÓN	41,00	7,03
REBOLD MARKETING	70,00	12,00
WE ARE MEDIANUTS	60,00	10,29

Medios audiovisuales (máximo 12 puntos)

LICITADOR	OFERTAS	
	VALOR (%)	PUNTUACIÓN
ACCICAST	76,50	11,20
AGARAL EUROPA	70,00	10,24
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	75,00	10,98
MEDIAPLUS EQUUMEDIA	60,00	8,78
MONSUL COMUNICACIÓN	41,00	6,00
REBOLD MARKETING	82,00	12,00
WE ARE MEDIANUTS	60,00	8,78

Publicidad exterior (máximo 5 puntos)

LICITADOR	OFERTAS	
	VALOR (%)	PUNTUACIÓN
ACCICAST	56,50	4,04
AGARAL EUROPA	40,00	2,86
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	60,00	4,29
MEDIAPLUS EQUUMEDIA	70,00	5,00
MONSUL COMUNICACIÓN	41,00	2,93
REBOLD MARKETING	60,00	4,29
WE ARE MEDIANUTS	70,00	5,00



Ayuntamiento de Móstoles

Medios online (máximo 8 puntos)

LICITADOR	OFERTAS	
	VALOR (%)	PUNTUACIÓN
ACCICAST	81,50	6,83
AGARAL EUROPA	50,00	4,19
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	80,00	6,70
MEDIAPLUS EQUMEDIA	75,00	6,28
MONSUL COMUNICACIÓN	41,00	3,43
REBOLD MARKETING	95,50	8,00
WE ARE MEDIANUTS	75,00	6,28

Redes sociales (máximo 3 puntos)

LICITADOR	OFERTAS	
	VALOR (%)	PUNTUACIÓN
ACCICAST	99,50	3,00
AGARAL EUROPA	15,00	0,45
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	99,60	3,00
MEDIAPLUS EQUMEDIA	99,00	2,98
MONSUL COMUNICACIÓN	41,00	1,24
REBOLD MARKETING	99,40	3,00
WE ARE MEDIANUTS	90,00	2,71

Resumen puntuaciones descuento sobre tarifas

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
ACCICAST	36,60
AGARAL EUROPA	29,74
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	36,46
MEDIAPLUS EQUMEDIA	31,61
MONSUL COMUNICACIÓN	20,63
REBOLD MARKETING	39,29
WE ARE MEDIANUTS	33,06



Ayuntamiento de Móstoles

Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación (máximo 15 puntos)

LICITADOR	OFERTAS	
	VALOR	PUNTUACIÓN
ACCICAST	0,00	15,00
AGARAL EUROPA	9,00	0,00
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	0,00	15,00
MEDIAPLUS EQUMEDIA	0,00	15,00
MONSUL COMUNICACIÓN	0,00	15,00
REBOLD MARKETING	0,00	15,00
WE ARE MEDIANUTS	0,00	15,00

Creatividades ofertadas (Máximo 15 puntos)

LICITADOR	OFERTAS	
	VALOR	PUNTUACIÓN
ACCICAST	3,00	15,00
AGARAL EUROPA	3,00	15,00
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	3,00	15,00
MEDIAPLUS EQUMEDIA	3,00	15,00
MONSUL COMUNICACIÓN	3,00	15,00
REBOLD MARKETING	3,00	15,00
WE ARE MEDIANUTS	3,00	15,00

Resumen puntuaciones criterios automáticos

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ACCICAST	66,60
AGARAL EUROPA	44,74
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	66,46
MEDIAPLUS EQUMEDIA	61,61
MONSUL COMUNICACIÓN	50,63
REBOLD MARKETING	69,29
WE ARE MEDIANUTS	63,06



Ayuntamiento de Móstoles

RESUMEN PUNTUACIONES TOTAL CRITERIOS

LICITADOR	CRITERIOS		TOTAL PUNTUACIÓN
	SUBJETIVOS	OBJETIVOS	
ACCICAST	10,50	66,60	77,10
AGARAL EUROPA	10,59	44,74	55,33
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS	26,72	66,46	93,18
MEDIAPLUS EQUMEDIA	19,08	61,61	80,69
MONSUL COMUNICACIÓN	17,63	50,63	68,26
REBOLD MARKETING	11,63	69,29	80,92
WE ARE MEDIANUTS	15,28	63,06	78,34

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se considera que la oferta presentada por la empresa IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L. es correcta tanto técnica como económicamente, por lo que se propone adjudicar el contrato de “SERVICIO DE INSERCIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES, MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS”, expte. /050/CON/2025-087 S.A.R.A. a la empresa IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L. por un importe máximo de 662.000,00 euros (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS), al que le corresponde un IVA (21 %) de 139.020,00 euros (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE EUROS), totalizándose un total de 801.020,00 euros (OCHOCIENTOS UN MIL VEINTE EUROS).”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, proclamándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Criterios valorables automáticamente o mediante fórmula:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA (máximo 70 puntos)	OFERTA PROPUESTA
1. Porcentaje sobre tarifas (máximo 40 puntos)	
a) Medios impresos (0 a 12 puntos)	67,00 %
b) Medio audio/visuales (0 a 12 puntos)	75,00 %
c) Publicidad exterior (0 a 5 puntos)	60,00 %



Ayuntamiento de Móstoles

d) Medios online (0 a 8 puntos)	80,00 %
e) Redes sociales (0 a 3 puntos)	99,60 %
2.Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	0,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	35

ASUNTOS POR URGENCIA

7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NIEVE DEL ÁREA DE JUVENTUD DURANTE EL AÑO 2026, A ADJUDICAR POR UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.1 LCSP, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, POR LOTES. LOTE 1 (ADOLESCENTES), LOTE 2 (FAMILIAS) Y LOTE 3 (JÓVENES). EXPTE. C048/CON/2025-128.

- En sesión no pública.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar la propuesta de declaración de desierto del Lote 1 (Adolescentes), Lote 2 (Familias) y Lote 3 (Jóvenes) de la presente licitación, tras el vencimiento del plazo del requerimiento de documentación previa a la adjudicación del único licitador presentado al procedimiento, sin haber aportado la documentación requerida.

8. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR LOS ADJUDICATARIOS PROPUESTOS AL LOTE 1 PARAFINA D&C, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y SUMINISTRO DEL MATERIAL PROMOCIONAL DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES FITUR 2026-2027, POR LOTES. LOTE 1 (DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL STAND INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN FITUR 2026-2027). EXPTE. C/035/CON/2025-226.

- En sesión no pública.

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 17^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la mercantil propuesta como adjudicataria al **LOTE 1 PARAFINA D&C, S.L.** considerando pendiente de incorporar al expediente el certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Móstoles estando el resto de documentación completa.



Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:29 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.